No. GS-20240 0 1 6 9 1 3 4**DECUN 29.25**

Fusagasugá (Cundinamarca), 02 de noviembre de 2024

Señor Coronel
LUIS FERNANDO ARCOS ALVAREZ
Director de Bienestar Social y Familia (e)
Calle 44 N.° 50-51 Edificio de Seguridad Social
Bogotá D. C

ASUNTO: Informe de supervisión contrato PN DIBIE N° 08-2-16030-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2024**	**Hasta**	**31/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2023-034261-DIBIE de fecha 18 de octubre 2023, el señor Director de Bienestar Social, nombro como supervisor del contrato PN DIBIE N° 08-2-16030-23 al señor Administrador (A) de la Casa Vacacional Fusagasugá, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.

Mediante Orden Interna de la Dirección de Bienestar Social y familia Nro. 185 de fecha 01/10/2024, fue nombrada como administradora de la casa vacacional Fusagasugá, la señora Subintendente JENNIFFER FARLEY PRADA PEÑALOSA identificada con cedula de ciudadanía número 1069726744 de Fusagasugá, quien asume desde el 01/10/2024 al 31/10/2024 como administradora (e) de esta unidad.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 12

1. Informe de supervisión del periodo comprendido del 18/10/2023 al 31/10/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-154248-DECUN del 31/10/2023.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/11/2023 al 30/11/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-170045-DECUN del 01/12/2023.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/12/2023 al 31/12/2023, mediante comunicación oficial GS-2024-000173-DECUN del 02/01/2024.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/01/2024 al 31/01/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-016465-DECUN del 01/02/2024.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/02/2024 al 29/02/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-033503-DECUN del 01/03/2024.

6. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/03/2024 al 31/03/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-053299-DECUN del 05/04/2024.

7. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/04/2024 al 30/04/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-070260-DECUN del 05/05/2024.

8. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/05/2024 al 31/05/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-087535-DECUN del 04/06/2024.

9. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/06/2024 al 30/06/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-104683-DECUN del 03/07/2024.

10. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/07/2024 al 31/07/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-121186-DECUN del 04/08/2024.

11. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/08/2024 al 31/08/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-135303-DECUN del 02/09/2024.

12. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/09/2024 al 30/09/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-153635-DECUN del 03/10/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIBIE N° 08-2-16030-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.
Contratista	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
Representante legal	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO

Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total para el presente proceso de contratación es la suma de QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($502.380.000,00) IVA INCLUIDO. PARA EL AÑO 2023 CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($167.460.000,00) y para el año 2024 TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($334.920.000,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	DOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 251.190.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (753.570.000) M/CTE IVA INCLUIDO.
Plazo de ejecución inicial	18/10/2023 hasta el 31/12/2023 y del 01/01/2024 al 30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 de julio del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15 de noviembre del 2024
Adiciones	Adición No. 01 (doscientos cincuenta y un millones ciento noventa mil pesos ($251.190.000,00))
Modificatorios	Modificación No.01 (Modificar el número del contrato de prestación de servicios PN DIBIE No. 08-2-16030-23 de fecha 13 de octubre de 2023, y este quedara así: **PN DIBIE No. 08-7-16030-23)**
Prorrogas	Prorroga No.01 (del 01/07/2024 al 15/11/2024)
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIBIE N° 08-2-16030-23 sede casa vacacional Fusagasugá, tomo contacto con el señor contratista YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO NIT: 11317899-6, al teléfono celular 3123107137, con el fin de coordinar la entrega de elementos e insumos para llevar a cabo el mantenimiento y limpieza de la piscina de esta unidad, de acuerdo a los requisitos y condiciones técnicas objeto de la presente aceptación de oferta, se reciben elementos sin novedad de acuerdo a valores, cantidades y especificaciones del contrato, anexo documento emitido por la empresa contratista donde se relacionan el listado de insumos recibidos en el mes de octubre 2024.

De acuerdo a lo establecido en el contrato en mención, en el anexo 2, "especificaciones técnicas mínimas" esta administración ha desarrollado las acciones de verificación y seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas (SGA y SGSST) establecidas de manera mensual dentro de la ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Presenta planilla pago aportes en línea.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, el personal idóneo y los recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso y evitar así incumplimientos en la ejecución de la futura contratación.	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
Para la prestación se debe dar cumplimiento al instructivo 019-DIPON-DIBIE-70 del 17 de julio del 2020 "Parámetros Institucionales para la administración del servicio de piscinas en la Institución"	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
El contratista deberá suministrar los insumos químicos y elementos contratados a las piscinas y emplearlos de acuerdo a la normatividad vigente en el artículo 6 del Decreto 554 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008." Los químicos requeridos en el contrato, deberán ser adquiridos en los mercados reconocidos. Los productos, formulaciones o sustancias químicas utilizados en el tratamiento y desinfección de agua de estanques de piscinas y estructuras similares al ser considerados de uso doméstico, deben tener registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. El contratista deberá presentar fichas técnicas de los productos durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
El contratista será el responsable de disponer el correcto almacenamiento de las sustancias químicas a ser utilizadas en el mantenimiento de las piscinas objeto de este contrato, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por el la Resolución 773 de 2021 "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"; como norma reglamentaria del Decreto 1496 de 2018 y de la Ley 55 de 1993, entre otras relacionadas con el tema, emitida por El Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
Los insumos y productos químicos adquiridos para el servicio de limpieza de piscinas establecidos en el presente proceso, será distribuido por el contratista en cada sede, dentro los (05) cinco primeros días de cada mes, de acuerdo a la solicitud realizada por el administrador de cada punto de servicio.	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
La entrega de equipos y/o elementos en arriendo para el servicio de aseo de las piscinas establecidos en el presente proceso para cada sede, se realizará por parte del contratista entre los (05) cinco primeros días de inicio de ejecución del contrato. Estos elementos deberán estar disponibles teniendo en cuenta que este servicio se contrata de manera permanente. En caso de daño o deterioro de equipos y/o elementos, el contratista deberá reemplazar los elementos dentro de las 24 horas siguientes.	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
Cumplir con todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con la actividad económica y servicios ofrecidos; conforme a la normatividad vigente del orden municipal, departamental y nacional que apliquen. Cualquier trámite, autorización o permiso ambiental o sanitario necesario para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato es a cargo y responsabilidad del contratista. Donde por su omisión o vencimiento, derive en requerimientos de las autoridades ambientales y sanitarias competentes o la apertura de posibles procesos sancionatorios; serán a responsabilidad y asumidas por el Contratista Producto: Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar Informe y registro fotográfico con fecha de las acciones realizadas en cada lugar de prestación del servicio que evidencien el	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.

cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente que aplica para la ejecución del contrato.		
Respecto a los productos químicos e insumos a utilizar y suministrar para las actividades de mantenimiento y aseo de las piscinas para el cumplimiento del objeto del contrato; se debe garantizar que estos no contengan sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o generen riesgos a la salud humana o animal. En lo posible, procurar que estos tengan características biodegradables, preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Productos: Para el inicio del contrato, se deberá presentar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar y suministrar; así como el Concepto Toxicológico expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, según corresponda en cumplimiento a la Resolución 1509 del 06/05/2011 "Por la cual se modifica el Artículo 7 de la Resolución 1618 de 2010 y se corrige un yerro" Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar la relación de los productos químicos utilizados y suministrados en cumplimiento del objeto del contrato. Si se llega a presentar el cambio de algún producto químico; se deberá volver a presentar su respectiva ficha técnica, hoja de seguridad y concepto toxicológico.	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, como por ejemplo los envases de los productos químicos, los lodos provenientes de los filtros y demás; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos y logística que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades a través de transportista y gestor autorizado y con licencia ambiental para su recolección, tratamiento y disposición final segura. Productos: Para el inicio del contrato, se deberá presentar la relación de los residuos peligrosos identificados que se generaran en cumplimiento del objeto del contrato, los datos básicos de la empresa transportadora y datos básicos del gestor autorizado con licencia ambiental para el tratamiento y disposición final segura de los mismos; anexando el permiso y registro (empresa transportadora) y la licencia ambiental (gestor autorizado). Esto por cada lugar de prestación del servicio. Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando las listas de chequeo de la recolección de los residuos peligrosos y el manifiesto de carga de los mismos, respectivamente.	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		

Las contempladas en el anexo N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, requisitos técnicos objeto de verificación, de acuerdo al contrato de prestación de servicio PN DIBIE N° 08-2-16030-23	SI	A fecha 01/10/2024 la administración de la casa vacacional Fusagasugá recibió por parte del contratista los elementos e insumos para llevar a cabo el mantenimiento y limpieza de la piscina de esta unidad, de acuerdo a las cantidades requisitos y condiciones técnicas objeto de la presente aceptación de oferta.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento no se presentan novedades o situaciones de relevancia al contrato de prestación de servicio PN DIBIE N° 08-2-16030-23.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (380) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Grupo de Contratos de la Dirección de Bienestar Social, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 753.570.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 14.575.200,00	1,93%
Valor total facturado	$ 14.575.200,00	1,93%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.123.800,00	0,14%
Valor pagado	$ 13.451.400,00	1,78%
Valor pendiente de entrega	$ 738.994.800,00	98,06%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
13	$ 1.123.800,00	02/10/2024	$ 1.123.800,00	FVE - 23	$ 1.123.800,00	PENDIENTE	PENDIENTE

Nota: La empresa contratista emite factura electrónica de venta FVE -23 de fecha 02/10/2024 correspondiente al periodo relacionado del 01/09/2024 al 30/09/2024, la cual fue aprobada en la plataforma SIIF NACION, y se llevó a cabo el respectivo trámite recibido a satisfacción el día 9 de octubre 2024 ante la oficina de contratos de la DIBIE, teniendo en cuenta que el numeral 4 del informe de supervisión, en el cual indica que una vez tramitado y anexado los documentos del pago se tiene un plazo de 30 días calendario para efectos de la facturación.

Nota 1: Del periodo relacionado comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024 la empresa contratista emitió Factura electrónica de venta No. FVE 36, se procede a ser revisada y aprobada en la plataforma SIIF NACION para posteriormente realizar el trámite de pago ante la oficina de contratos DIBIE.

Nota 2: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Nota 3: La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
NIT: 11317899-6
BANCO: DAVIVIENDA S.A
TIPO DE CUENTA: AHORRO
NUMERO DE CUENTA: 0570446070207647

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

sin recomendaciones

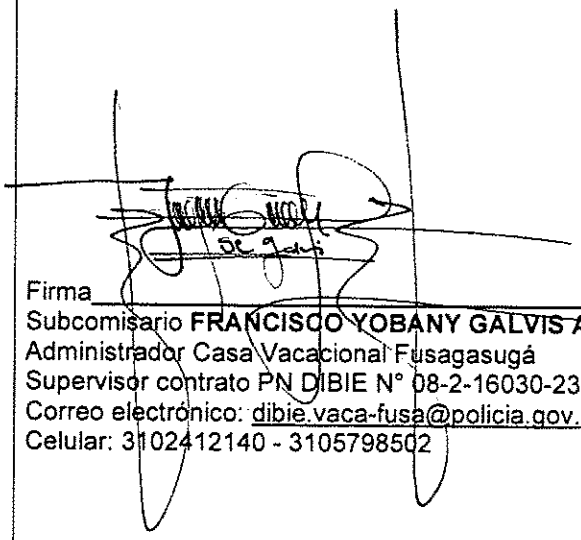
6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

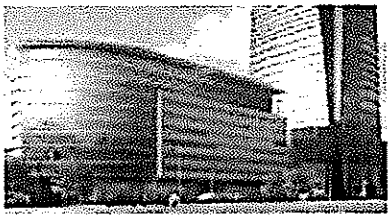
El contratista cumplió con lo establecido en	SI _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

las cláusulas contractuales	**NO___**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Subcomisario **FRANCISCO YOBANY GALVIS ALARCÓN**
Administrador Casa Vacacional Fusagasugá
Supervisor contrato PN DIBIE N° 08-2-16030-23
Correo electrónico: dibie.vaca-fusa@policia.gov.co
Celular: 3102412140 - 3105798502



MENESES DELGADO YAIR ALEXANDER
COMERCIALIZADORA MEAL
Nit. 11317899-6
CR 16 20 09 BRR GAITAN GIRARDOT

yairmenesesd99@gmail.com

Listado de insumos para la piscina Casa Vacacional Fusagasugá correspondiente al mes de octubre de la vigencia 2024 dentro de la ejecución del contrato PN DIBIE No. 08-2-16030-23 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINA DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024

Insumos mes de octubre vigencia 2024

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR SIN IVA	IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL
ALGUICIDA SUPER CONCENTRANTE	10.000,00	8.403,36	1.596,64	8	67.226,89	12.773,11	80.000,00
ELEVADOR DE PH Y AUXILIAR EN FLOCULACIÓN	14.000,00	11.764,71	2.235,29	6	70.588,24	13.411,76	84.000,00
BICARBONATO	3.000,00	2.521,01	478,99	13	32.773,11	6.226,89	39.000,00
ALGUICIDA Y BIOCIDA PRODUCTO PARA CLARIFICAR EL AGUA DE PISCINAS	23.000,00	19.327,73	3.672,27	6	115.966,39	22.033,61	138.000,00
CLARIFICANTE Y ABRILLANTADOR DE AGUA DE PISCINAS	30.400,00	25.546,22	4.853,78	2	51.092,44	9.707,56	60.800,00
CLORO AL 70%	17.000,00	14.285,71	2.714,29	7	100.000,00	19.000,00	119.000,00
CLORO AL 91% GRANULADO	17.000,00	14.285,71	2.714,29	8	114.285,71	21.714,29	136.000,00
CLORO SHOCK	17.000,00	14.285,71	2.714,29	7	100.000,00	19.000,00	119.000,00
CRISTALIN PLUS	27.000,00	22.689,08	4.310,92	7	158.823,53	30.176,47	189.000,00
HIPOCLORITO 5,5%	10.000,00	8.403,36	1.596,64	2	16.806,72	3.193,28	20.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 001	15.000,00	12.605,04	2.394,96	1	12.605,04	2.394,96	15.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 002	15.000,00	12.605,04	2.394,96	1	12.605,04	2.394,96	15.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 003	10.000,00	8.403,36	1.596,64	1	8.403,36	1.596,64	10.000,00
REACTIVO INDICADOR DE PH 014	15.000,00	12.605,04	2.394,96	1	12.605,04	2.394,96	15.000,00
TOTAL INSUMOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS MENSUAL					873.781,51		**1.039.800,00**

Elementos en arriendo mes de octubre vigencia 2024

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR SIN IVA	IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL
CARRITO PARA ASPIRAR	15.000,00	12.605,04	2.394,96	1	12.605,04	2.394,96	15.000,00
CEPILLO DE ACERO PARA ASEO DE PISCINA	10.000,00	8.403,36	1.596,64	1	8.403,36	1.596,64	10.000,00
CEPILLO PLÁSTICO PARA ASEO DE PAREDES PISCINA	7.500,00	6.302,52	1.197,48	1	6.302,52	1.197,48	7.500,00
KIT COMPARADOR DE TAYLOR TRES PASOS	10.000,00	8.403,36	1.596,64	1	8.403,36	1.596,64	10.000,00
MANGUERA PARA ASPIRAR PISCINA	28.000,00	23.529,41	4.470,59	1	23.529,41	4.470,59	28.000,00
NASA PARA PISCINA	3.500,00	2.941,18	558,82	1	2.941,18	558,82	3.500,00
VARA TELESCÓPICA PARA ASPIRAR	10.000,00	8.403,36	1.596,64	1	8.403,36	1.596,64	10.000,00
TOTAL ELEMENTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINAS EN ARRIENDO					70.588,24		**84.000,00**
LIQUIDACION TOTAL A FACTURAR							**1.123.800,00**

YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "COMERCIALIZADORA MEAL"
CEDULA DE CIUDADANIA: 11.317.899
CELULAR: 3102346357
CORREO: ELECTRONICO condenillo07@hotmail.com

Ibagué, 31 de octubre del 2024

Señores:

NIT: 11317899-6

MENESES DELGADO YAIR ALEXANDER – COMERCIALIZADORA MEAL

Asunto: Certificación de entrega de residuos peligrosos generados

Reciba un cordial Saludo de su empresa gestora en la recolección de residuos peligrosos Biológicos y contamina

dos S.A.S. ESP. El motivo de este comunicadoes para dejar en constancia que actualmente MENESES DELGADO YAIR ALEXANDER – COMERCIALIZADORA MEAL realiza la entrega de residuos peligrosos generados en el centro vacacional RICAURTE.

MUNICIPIO	EMPRESA	ENTREGA	KG
IBAGUE	MENESES DELGADO YAIR ALEXANDER – COMERCIALIZADORA MEAL	octubre 2024	10

ASEI BIOLOGICOS & CONTAMINADOS

Cordialmente,

BRIAN CAMILO RIAÑO U.
Ingeniero Químico/ Ejecutivo Comercial
Biológicos y contaminados SAS ESP

YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO

Ricaurte Cundinamarca, 01 de NOVIEMBRE del 2024

Capitán:
Iván Darío Higuera Tamayo
Administrador del Centro Vacacional Ricaurte y Magdalena.

Dirección: Diagonal 7 No 1385 Zona Urbana / Ricaurte

Asunto: Cumplimiento mensual de las condiciones técnicas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del mes de OCTUBRE; **"ITEM 4"** Decreto 1076 del 2015 TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS".

Reciba un cordial saludo, de la manera más respetuosa me dirijo a usted con el fin de realizar la entrega de los informes con las actividades que se realizaron y se cumplieron durante el mes de OCTUBRE del presente año.

Actividad de cumplimiento

Mensualmente durante la vigencia del contrato se debe de presentar un registro de la generación, pesaje y seguimiento sobre la gestión de los residuos peligrosos.

Anexo:

- Informe mensual del registro y la gestión integral de los residuos peligrosos.
- Formato de seguimiento y control de los residuos peligrosos.
- Certificado de la empresa que los recoge.

YAIR ALEXANDER MENESES
Representante Legal
NIT: 11.317.8996
Cel: 312 310 7137

INFORME TECNICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo detallar la gestión integral del almacenamiento de residuos peligrosos durante el mes de octubre. Este documento incluye la clasificación de residuos, cantidades gestionadas, condiciones de almacenamiento, normativas aplicables y recomendaciones para mejorar la gestión en el futuro.

1. DEFINICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Los residuos peligrosos son aquellos que presentan características que pueden ser perjudiciales para la salud humana o el medio ambiente, como la toxicidad, la inflamabilidad o la corrosividad.

IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN INTEGRAL

La gestión adecuada de estos residuos es crucial para prevenir riesgos ambientales y sanitarios, así como para cumplir con la legislación vigente.

2. CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

2.1. TIPOS DE RESIDUOS PELIGROSOS

- **Químicos**: productos químicos en desuso.

2.2. CANTIDADES GENERADAS

- **Residuos Químicos**: 10 kg

3. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

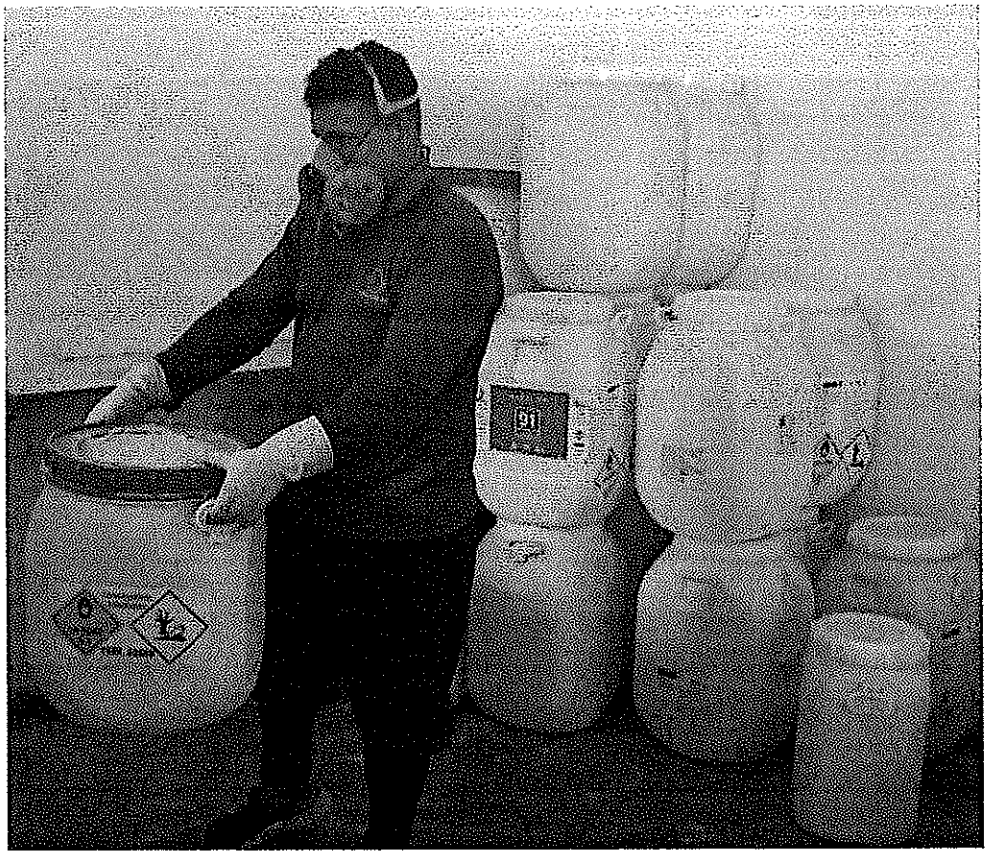
3.1. INFRAESTRUCTURA

- **Ubicación**: Área designada en las instalaciones.
- **Contenedores**: Asegurados y etiquetados según la normativa.

- **Temperatura y Humedad**: Controladas para evitar reacciones adversas.

3.2. SEGURIDAD

- **Equipo de Protección Personal (EPP)**: Uso obligatorio para el personal.
- **Señalización**: Clara y visible en el área de almacenamiento.
- **Plan de Emergencia**: Implementado y conocido por el personal.



4. NORMATIVAS APLICABLES

4.1. LEGISLACIÓN LOCAL Y NACIONAL

- Ley de Gestión de Residuos Peligrosos.
- Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Regulaciones ambientales.

5. PROCESOS DE MANEJO

5.1. RECEPCIÓN

- Proceso documentado para la recepción de residuos, incluyendo verificación de cantidades y tipos.

5.2. ALMACENAMIENTO

- Mantenimiento de registros sobre la ubicación y cantidad de residuos almacenados.



5.3. DISPOSICIÓN FINAL

- Planificación de la disposición de residuos, incluyendo contratación de empresas certificadas para su tratamiento.

6. RESULTADOS Y OBSERVACIONES

- **Efectividad en el Almacenamiento**: 95% de cumplimiento de las normativas.
- **Incidentes**: No se reportaron incidentes ni derrames durante el mes.
- **Capacitación**: Se realizaron dos sesiones de capacitación al personal sobre manejo seguro de residuos.

7. RECOMENDACIONES

7.1. MEJORA EN LA CAPACITACIÓN

Incrementar la frecuencia de las capacitaciones sobre la gestión de residuos peligrosos.

7.2. MONITOREO CONTINUO

Implementar un sistema de monitoreo más riguroso para asegurar el cumplimiento de las normas.

7.3. REVISIÓN DE PROVEEDORES

Evaluar y seleccionar proveedores de tratamiento de residuos que ofrezcan mejores garantías de seguridad y eficacia.

1. **Mejora en Conocimientos**
    - **Descripción**: Porcentaje de mejora en conocimientos sobre manejo de residuos peligrosos después de la capacitación (evaluación pre y post).
    - **Meta**: 20% de mejora.
    - **Resultado de Octubre**: 15% de mejora.

CONCLUSIONES SOBRE INDICADORES

Los indicadores de desempeño muestran que, aunque se han logrado avances en varias áreas, aún hay oportunidades de mejora, especialmente en la capacitación del personal y en la tasa de reciclaje de residuos peligrosos. Se recomienda implementar estrategias para aumentar la participación en las capacitaciones y optimizar los procesos de reciclaje.

CONCLUSIONES

La gestión de residuos peligrosos durante el mes de octubre se realizó de manera eficiente y conforme a las normativas establecidas. Sin embargo, se recomienda seguir mejorando los procesos de capacitación y monitoreo para asegurar la protección de la salud y el medio ambiente.

ENVASES DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS	CANTIDAD (kilogramos)
Hipoclorito de sodio	2 kilogramos
Aclarificador para piscinas	2 kilogramos
Rapifloc	3 kilogramos
Alumbre amoniacal molido	1 kilogramos
Sulfato de Aluminio	1 kilogramos
Residuos de la limpieza de los filtros	1 kilogramos
PROMEDIO TRIMESTRAL	**10 kilogramos**

1. ANEXOS

- Certificado de la empresa recolectora de los residuos químicos.
- Formato de seguimiento de los residuos peligrosos.



FORMATO DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS



Lugar: Piscinas	**Fecha:** 1/OCTUBRE/2024 al 30/OCTUBRE/2024	**Responsable:** Alexander Meneses

PRODUCTO	**TIPO DE RESIDUOS GENERADO**		**CANTIDAD (kg – L)**	**DISPOSICIÓN FINAL**	**FECHA**
	Envases	**R. Materia**			
Hipoclorito de sodio	x		2 kg	Recolección por la empresa prestadora de servicios Asei.	10/10/2024
Aclarificador para piscinas	x		2 kg	Recolección por la empresa prestadora de servicios Asei.	15/10/2024
Rapifloc	x		3 kg	Recolección por la empresa prestadora de servicios Asei.	20/10/2024
Alumbre amoniacal molido	x		1 kg	Recolección por la empresa prestadora de servicios Asei.	25/10/2024
Sulfato de Aluminio	x		1 Kg	Recolección por la empresa prestadora de servicios Asei.	30/10/2024
Residuos de la limpieza de los filtros		x	1 kg	Recolección por la empresa prestadora de servicios Asei.	30/10/2024
PROMEDIO Mensual			**10 kilogramos**		

Ricaurte Cundinamarca, 01 de NOVIEMBRE del 2024

Capitán:
Iván Darío Higuera Tamayo
Administrador del Centro Vacacional Ricaurte y Magdalena.

YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO

Asunto: Cumplimiento mensual de las condiciones técnicas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del mes de OCTUBRE; **"ITEM 3"** Fichas técnicas de los productos de limpieza y desinfección.

Reciba un cordial saludo, de la manera más respetuosa me dirijo a usted con el fin de realizar la entrega de los informes con las actividades que se realizaron y se cumplieron durante el mes de OCTUBRE del presente año.

Actividad de cumplimiento

Mensualmente durante la vigencia del contrato se debe de presentar el listado de productos químicos que se utilizan para la limpieza y desinfección.

Anexo:

- Fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos de limpieza.

YAIR ALEXANDER MENESES
Representante Legal
NIT: 11.317.899-6
Cel: 312 310 7137

INFORME TECNICO DE LAS FICHAS TECNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

INTRODUCCIÓN

El manejo seguro de productos químicos es fundamental en cualquier entorno laboral, especialmente en áreas donde se utilizan productos de limpieza y desinfección. Este informe técnico se centra en la revisión, gestión y capacitación relacionada con las fichas técnicas y hojas de seguridad (MSDS) de estos productos durante el mes de octubre. La correcta implementación de estas herramientas es vital para proteger la salud del personal y asegurar el cumplimiento de normativas de seguridad laboral.

MARCO TEÓRICO

Las fichas técnicas y hojas de seguridad son documentos que brindan información detallada sobre los productos químicos. Incluyen datos sobre la composición, propiedades físicas y químicas, riesgos asociados, medidas de prevención, primeros auxilios, y procedimientos de almacenamiento y eliminación.

IMPORTANCIA DE LAS HOJAS DE SEGURIDAD

1. **Prevención de Riesgos:** Proporcionan información sobre los peligros potenciales y las medidas de prevención necesarias.
2. **Cumplimiento Normativo:** Son requisitos legales en muchos países, asegurando que las empresas cumplan con las normativas de seguridad.
3. **Educación y Capacitación:** Facilitan la formación continua del personal, ayudando a desarrollar una cultura de seguridad en el lugar de trabajo.

CAPACITACIÓN DEL MES DE OCTUBRE

En octubre, se llevaron a cabo dos sesiones de capacitación, que incluyeron:

- **Teoría y Práctica:** Se abordaron los conceptos teóricos sobre las hojas de seguridad y su importancia, complementados con ejercicios prácticos de identificación y manejo seguro de productos.
- **Simulacros de Emergencia:** Se realizaron ejercicios prácticos de respuesta a emergencias, donde el personal practicó el uso de equipos de protección personal (EPP) y procedimientos de evacuación.

EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Se llevó a cabo una evaluación posterior a las sesiones, donde el 90% del personal respondió correctamente a un cuestionario sobre el contenido impartido, evidenciando la efectividad de la capacitación.

ACCIONES REALIZADAS

Para asegurar el cumplimiento de las fichas técnicas y MSDS, se implementaron las siguientes acciones:

1. **Revisión de Documentación:** Se revisaron todas las fichas de seguridad, confirmando que estén actualizadas y accesibles en las áreas correspondientes.
2. **Actualización de Registros:** Se documentaron los cambios en los productos, eliminando aquellos que no cumplían con las normativas vigentes.
3. **Control de Stock:** Se realizó un inventario exhaustivo, asegurando que los productos en uso estén dentro de su fecha de caducidad y cumplan con las especificaciones de seguridad.

CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS DE SEGURIDAD

El cumplimiento de las fichas de seguridad es esencial para prevenir incidentes. En octubre, se logró un 100% de cumplimiento en la capacitación del personal. Sin embargo, se identificaron áreas de mejora:

- **Señalización de Productos:** Se recomienda mejorar la señalización en las áreas de almacenamiento, utilizando etiquetas más visibles y comprensibles.

- **Refuerzo del Uso de EPP:** Se observó que en ciertas áreas el uso de EPP no era constante, lo que debe ser abordado mediante recordatorios y supervisión continua.

GESTIÓN DE ALMACENAMIENTO

La gestión del almacenamiento se realizó siguiendo las recomendaciones específicas de las MSDS, garantizando que:

- **Condiciones de Almacenamiento:** Los productos se mantuvieron en un ambiente controlado, evitando la exposición a temperaturas extremas o humedad.
- **Separación de Productos Incompatibles:** Se implementó un sistema de almacenamiento que evita la mezcla de productos químicos que podrían reaccionar entre sí.
- **Etiquetado Claro:** Se desarrolló un sistema de etiquetado estandarizado, asegurando que todos los productos estén debidamente identificados con información clara sobre su uso y riesgos.

RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO EN LA GESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Los resultados de la gestión en octubre han sido satisfactorios:

- **Incidencias:** No se registraron accidentes ni incidentes relacionados con el uso de productos químicos, lo que refleja una mejora en la cultura de seguridad.
- **Cumplimiento Normativo:** Se ha alcanzado un cumplimiento del 100% en la revisión de documentos y capacitación del personal, cumpliendo con las normativas locales e internacionales.
- **Eficiencia en Operaciones:** Gracias a la adecuada capacitación y gestión, se observó una mejora en la eficiencia del uso de productos, lo que también contribuyó a la reducción de costos operativos.

CONCLUSIONES

La gestión de las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos de limpieza y desinfección durante octubre ha sido altamente efectiva. A través de capacitaciones continuas, cumplimiento normativo y una adecuada gestión de almacenamiento, se han minimizado los riesgos asociados al manejo de productos químicos. Se recomienda mantener la formación periódica y realizar auditorías internas para asegurar la mejora continua en la gestión de productos químicos y promover un entorno laboral seguro.

No.	Relación de productos químicos
1	Alguicida super concentrante, biosida y clarificador
2	Elevador de ph y auxiliar en floculación
3	Bicarbonato
4	Alguicida y biocida producto para clarificar el agua de piscinas
5	Clarificante y abrillantador de agua de piscinas
6	Cloro al 70 % granulado
7	Cloro al 91 % granulado
8	Cloro shock (producto de rápida disolución para superclorar sin modificar el pH ni generar turbiedad.
9	Cristalin plus controlador de algas en piscinas, actúa en un amplio rango de pH
10	Hipoclorito 5,5%
11	Pastillas de cloro
12	Reductor de PH
13	Reactivo indicador de PH 0001
14	Reactivo indicador de PH 0002
15	Reactivo indicador de PH 0003
16	Reactivo indicador de PH 0004
17	Reactivo indicador de PH 0005
18	Reactivo indicador de PH 0006
19	Reactivo indicador de PH 0007
20	Reactivo indicador de PH 0008

21	Reactivo indicador de PH 0009
22	Reactivo indicador de PH 0010
23	Reactivo indicador de PH 0011
24	Reactivo indicador de PH 0012
25	Reactivo indicador de PH 0013
26	Reactivo indicador de PH 0014
27	Reactivo indicador de PH 06000

En **anexos** se puede ver de forma más detallas las fichas técnicas de cada producto.

Nota: Es de anotar que no se presentó la necesidad de cambiar ningún producto químico

YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO

Ricaurte Cundinamarca, 01 de noviembre del 2024

Capitán:
Iván Darío Higuera Tamayo
Administrador del Centro Vacacional Ricaurte y Magdalena.

Dirección: Diagonal 7 No 1385 Zona Urbana / Ricaurte

Asunto: Cumplimiento mensual de las condiciones técnicas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) trimestral; **"ITEM 4"** Decreto 1076 del 2015 TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS".

Reciba un cordial saludo, de la manera más respetuosa me dirijo a usted con el fin de realizar la entrega de los informes con las actividades que se realizaron y se cumplieron durante el mes de septiembre del presente año.

Actividad de cumplimiento

Trimestralmente durante la vigencia del contrato se debe de presentar los informes que relaciones los manifiestos y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados y debidamente tratados emitidos por el gestor y planta de tratamiento autorizada.

Anexo:

- Informe trimestral

YAIR ALEXANDER MENESES
Representante Legal
NIT: 11.317.8996
Cel: 312 310 7137

INFORME TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

1. Introducción

Este informe presenta el balance trimestral de las actividades relacionadas con el mantenimiento de las piscinas y la gestión adecuada de los residuos peligrosos generados durante las operaciones. Se destacan las acciones emprendidas para asegurar la correcta disposición de estos residuos, el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes, y el soporte documental a través de los manifiestos y certificados de disposición final emitidos por el gestor autorizado.

2. Objetivo del Informe

El objetivo principal de este informe es documentar la gestión ambiental durante el mantenimiento de las tres piscinas del Club de Suboficiales de la Policía Nacional, detallando el manejo de los residuos peligrosos generados (principalmente aquellos derivados de productos químicos como cloro, alguicidas, y otros desinfectantes) y su disposición final a través de una planta de tratamiento autorizada.

3. Gestión de Residuos Peligrosos

Durante el mantenimiento de las piscinas en el trimestre evaluado, se han generado residuos peligrosos derivados de:

Contenedores vacíos de productos químicos (cloro, alguicidas, pH reguladores).
Material absorbente y paños utilizados para la limpieza de derrames menores.
Equipos de protección personal (guantes, mascarillas) contaminados con productos químicos.

3.1 Recolección y Almacenamiento Temporal

Los residuos peligrosos fueron recolectados de manera segura y almacenados en contenedores apropiados dentro de las instalaciones, cumpliendo con las normas de almacenamiento temporal (Decreto 1076 de 2015). Se garantizó que los contenedores permanecieran etiquetados, identificando adecuadamente el tipo de residuo, su peligrosidad y las fechas de generación.

3.2 Gestor Autorizado

La empresa encargada de la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos durante este trimestre ha sido ISAI un gestor certificado y autorizado por la autoridad ambiental competente. Esta empresa garantiza la trazabilidad completa de los residuos desde su recolección hasta su disposición final en una planta de tratamiento certificada y autorizada por las autoridades.

4. Manifiestos de Transporte de Residuos Peligrosos

Se emitieron manifiestos de transporte para cada recolección de residuos peligrosos, los cuales incluyen:

Fecha de recolección.
Cantidad de residuos generados (kg).
Tipo de residuo transportado (contaminantes químicos de las piscinas).
Datos del transportador autorizado.
Firma de recepción por parte del gestor.

Se anexan los manifiestos emitidos durante este trimestre:

5. Certificados de Disposición Final

Una vez los residuos llegaron a la planta de tratamiento, el gestor emitió los correspondientes Certificados de Disposición Final, asegurando el tratamiento adecuado y la eliminación de los residuos peligrosos. Los certificados incluyen información sobre:

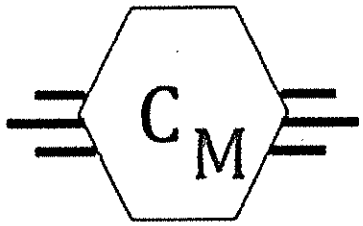
El tipo de tratamiento aplicado (incineración, neutralización química, entre otros).
Fecha de disposición final.
Identificación de la planta de tratamiento autorizada.

6. Cumplimiento Legal y Normativo

Durante el trimestre, se ha cumplido con las normativas ambientales establecidas, específicamente el Decreto 4741 de 2005, que regula la gestión de residuos peligrosos en Colombia. La documentación presentada en este informe respalda el adecuado manejo de los residuos generados y su disposición final en sitios certificados.


TOXICO
Biológicos y Contaminados
¡SOMOS PROTECCIÓN!
317 583 34 97
LCN 712
GESTIÓN DE RESIDUOS
PELIGROSOS.





YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO

Ricaurte Cundinamarca 01 de NOVIEMBRE de 2024

YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO

Capitán

IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO
Administrador Centro Vacacional Ricaurte y Magdalena
Diagonal 7 N. 13-85 Zona Urbana
Ricaurte Ricaurte-Cundinamarca

Asunto: **Cumplimiento informe mensual ITEM 4 "RESOLUCIÓN NO. 773 DE 2021 "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" (OCTUBRE)**

Comedidamente me permito reportar al señor Capitán, las actividades donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones mínimas objeto de la presente en el marco del contrato de prestación de servicio PN DIBIE No. 08-2-16030-23, así:

Documentos por entregar:

Documento para entregar:

1. Fichas técnicas
2. Fichas de Seguridad
3. Matriz de compatibilidad anexo

Cumplimiento:

Informe Detallado sobre la Resolución No. 773 de 2021 para la Empresa Comercializadora MEAL

INTRODUCCIÓN

La seguridad y salud en el trabajo son pilares fundamentales para garantizar un ambiente laboral seguro y saludable. En este contexto, la Resolución No. 773 de 2021 establece directrices específicas para la gestión de productos químicos y la protección de los trabajadores en su manejo. Este informe tiene como objetivo detallar el cumplimiento de dicha resolución en el mes de octubre, así como revisar las incidencias y no conformidades detectadas durante este período en la Empresa Comercializadora MEAL.

MARCO NORMATIVO

La Resolución No. 773 de 2021 se basa en principios de gestión de riesgos y se complementa con normativas nacionales e internacionales sobre salud ocupacional y manejo de sustancias químicas. Sus objetivos principales incluyen:

- **Protección de la salud de los trabajadores**: Estableciendo medidas de prevención ante riesgos químicos.
- **Gestión de sustancias peligrosas**: Exigiendo la implementación de fichas técnicas y de seguridad.
- **Capacitación continua**: Promoviendo la formación del personal en el manejo seguro de productos.

La resolución exige la elaboración y mantenimiento de documentación específica, así como la implementación de medidas de control y prevención.

CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 773 DE 2021 EN EL MES DE OCTUBRE

Durante el mes de octubre, la Empresa Comercializadora MEAL ha implementado las siguientes acciones para cumplir con la Resolución No. 773 de 2021:

1. FICHAS TÉCNICAS Y FICHAS DE SEGURIDAD

Se han elaborado y actualizado las fichas técnicas y de seguridad de todos los productos químicos manejados por la empresa. Estas fichas incluyen información detallada sobre:

- Composición y propiedades físicas.
- Usos recomendados y condiciones de almacenamiento.
- Medidas de prevención y protección.

Aquí tienes un listado de productos químicos comúnmente utilizados en una lavandería, con sus respectivas funciones:

1. Detergentes: Para la limpieza general y eliminación de manchas en textiles.

2. Blanqueadores a base de cloro: Usados para la desinfección y blanqueo de ropa blanca.

3. Blanqueadores a base de oxígeno: Alternativa más suave al cloro, menos agresiva con las telas de colores.

4. Suavizantes: Para dar suavidad a los tejidos y reducir la estática en la ropa.

5. Desmanchadores: Especiales para eliminar manchas específicas (como grasa, vino, sangre).

6. Ácidos (como ácido acético): Para neutralizar los residuos alcalinos en la ropa y ayudar a mantener colores vivos.

7. Alcalinizantes: Aumentan el pH del agua para mejorar la acción del detergente en suciedad difícil.

8. Neutralizadores de olores: Eliminar olores persistentes en la ropa.

9. Enzimas: Utilizadas en detergentes enzimáticos para descomponer proteínas, grasas y almidones de las manchas orgánicas.

10. Agentes antiestáticos: Previenen la acumulación de electricidad estática, sobre todo en telas sintéticas.

11. Blanqueadores ópticos: Dan una apariencia de blancura adicional a las prendas.

12. Desinfectantes: Para eliminar bacterias y gérmenes, especialmente importante en ropa de uso médico o sanitario.

13. Antiespumantes: Evitan la generación excesiva de espuma en los equipos de lavado industrial.

14. Acondicionadores de agua: Suavizan el agua dura, mejorando la eficacia del detergente y protegiendo las máquinas.

15. Solventes de lavado en seco (como el percloroetileno): Usados en el proceso de lavado en seco para prendas delicadas que no se pueden lavar con agua.

2. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Se han llevado a cabo sesiones de capacitación dirigidas a todos los empleados sobre el manejo seguro de productos químicos, con un enfoque en la interpretación de fichas de seguridad y uso adecuado del equipo de protección personal (EPP).

3. MATRIZ DE COMPATIBILIDAD

Se ha desarrollado una matriz de compatibilidad que clasifica las sustancias químicas según su interacción. Esta matriz permite a los empleados identificar rápidamente qué productos pueden ser almacenados o utilizados juntos, minimizando el riesgo de incidentes.

YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO

REVISIÓN DE INCIDENCIAS Y NO CONFORMIDADES

Durante el mes de octubre, se registraron las siguientes incidencias:

- **Incidencia 1**: Un derrame menor de un producto químico durante su manipulación. Se activaron los procedimientos de respuesta, y el incidente fue contenido sin causar daños al personal ni al medio ambiente.
- **Incidencia 2**: Un empleado reportó una irritación en la piel tras el contacto con un químico. Se realizaron primeros auxilios y se revisó la ficha de seguridad del producto en cuestión, encontrando que no se estaban utilizando las medidas de protección adecuadas.

SE RECOMIENDA:

1. Reforzar las capacitaciones periódicas sobre el uso de EPP y manejo de productos químicos.
2. Realizar auditorías internas para asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
3. Fomentar una cultura de seguridad donde los empleados se sientan motivados a reportar incidencias y sugerir mejoras.

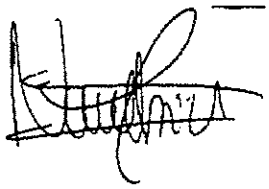
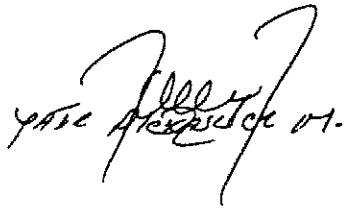
El compromiso de la empresa con la seguridad y salud de sus trabajadores es esencial para prevenir incidentes y mantener un ambiente laboral seguro.

YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO

Anexos

1. ***Nota: Fichas técnicas y Fichas de Seguridad, reposan en la entrega inicial del contrato del SGA, a la fecha no se han realizado cambios.***

2. **Matriz de compatibilidad anexo**

Firma 	***Firma*** 
NUBIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA ***Responsable del SG-SST*** ***Comercializadora Meal*** ***Celular 3214289863***	***YAIR ALEXANDER MENESES*** ***Comercializadora MEAL*** ***Representante Legal***

COMERCIALIZADORA MEAL
TRABAJAMOS CON CALIDAD

TABLA DE COMPATIBILIDAD PARA SUSTANCIAS CONTROLADAS
Comercializadora Meal

IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO			Liquido Inflamable	Sólido comburente	Corrosivos (L)	Tóxico agudo (L)	Tóxico crónico (L)	Peligro ambiental	Nocivo Irritante (S)	Nocivo Irritante (L)
Liquido Inflamable										
Sólido comburente										
Corrosivos (L)										
Sustancias tóxicas efecto agudo (L)										
Sustancias tóxicas efecto crónico (L)										
Sustancias peligrosas para el ambiente										
Nocivo/Irritante (S)										
Nocivo/Irritante (L)										

Se pueden almacenar juntos

Revisar las secciones 7 y 10 de hoja de seguridad del producto

Almacenar en estantes separados.

L= Sustancias en estado Líquido **S=Sustancias en estado Sólido**

COMERCIALIZADORA MEAL
TRABAJAMOS CON CALIDAD

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Por medio de la presente, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que durante los últimos seis (06) meses he dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones relacionada con el sistema de salud y pensión, ARL, aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA.

- Tipo Cotizante: 59" Independiente con contrato de prestación de servicios superior a un mes".
- Subtipo de Cotizante: 02 "Independiente pensionado por vejez activo".

Lo anterior en cumplimiento al decreto 1273 del 23 de julio de 2018. Para lo cual, reza "a partir del mes de septiembre de 2018, todos los trabajadores independientes los pagos de sus aportes al sistema de seguridad social y parafiscales deberán efectuarse de manera vencida".

Se expide la presente certificación a los tres (03) días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "COMERCIALIZADORA MEAL"
CEDULA DE CIUDADANIA: 11.317.899
CELULAR: 3102346357
CORREO: ELECTRONICO condenillo07@hotmail.com

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-10-03,10:09AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 5121820

Periodo Cotización: Octubre de 2024 **Periodo Servicio:** Octubre de 2024

PAGADO 03/10/2024

ANTE

	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO		
	CC11317899	**Dirección**	CR 16 #20 - 05 B GAITAN
	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3102346357
	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
	GIRARDOT	**Departamento**	CUNDINAMARCA
		Identificación	
	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

RTANTE

do		Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Tipo rante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
59	02																	0	0	30	30	0	(NIN-AF)NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(MIN001) ADRES (MIN001) antes FOSYGA	$1.300.000	$ 162.500	0,522	$1.300.000	$ 6.786	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 169.286

	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
30	$1.300.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 6.786	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 169.286	$ 0	$ 169.286

en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras

EXPERTOS en PILA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 11317899	6	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CRA 16 # 20 -09	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3102346357	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	985029570	9475496258	E	2024/10/23	2024/10/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,192,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal Principal (7 Afiliados)						$4,506,669	$721,100			$4,506,669	$180,500			$4,506,669	$180,500			$4,506,669	$110,200		$0	$0
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (1 Afiliados)						$736,667	$117,900			$736,667	$29,500			$736,667	$29,500			$736,667	$18,000		$0	$0
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						$736,667	$117,900			$736,667	$29,500			$736,667	$29,500			$736,667	$18,000		$0	$0
1	CC	1070586845	RUBIO OSPITIA BORIS BOLMAR	230301	17	$736,667	$117,900	EPS005	17	$736,667	$29,500	CCF24	17	$736,667	$29,500	14-11	17	$736,667	$18,000	17	$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (6 Afiliados)						$3,770,002	$603,400			$3,770,002	$151,000			$3,770,002	$151,000			$3,770,002	$92,200		$0	$0
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (6 Afiliados)						$3,770,002	$603,400			$3,770,002	$151,000			$3,770,002	$151,000			$3,770,002	$92,200		$0	$0
2	CC	1024531698	ALVAREZ SAMABRIA HUBIA ESTELA	25-14	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF24	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	$2,200	2	$0	$0
3	CC	1069179105	CORTES CARRILLO DIANA VANESSA	230301	17	$736,667	$117,900	EPS002	17	$736,667	$29,500	CCF24	17	$736,667	$29,500	14-11	17	$736,667	$18,000	17	$0	$0
4	CC	6031577	HERNANDEZ ROJAS LEO HARLEN	230201	17	$736,667	$117,900	EPS017	17	$736,667	$29,500	CCF24	17	$736,667	$29,500	14-11	17	$736,667	$18,000	17	$0	$0
5	CC	11321203	LOPEZ HUERTAS HECTOR ALFONSO	25-14	17	$736,667	$117,900	EPS008	17	$736,667	$29,500	CCF24	17	$736,667	$29,500	14-11	17	$736,667	$18,000	17	$0	$0
6	CC	22642637	RIVERA ROMERO DENYS	230301	17	$736,667	$117,900	EPS002	17	$736,667	$29,500	CCF24	17	$736,667	$29,500	14-11	17	$736,667	$18,000	17	$0	$0
7	CC	1007975250	ZABALA RIVERA JUAN CAMILO	25-14	17	$736,667	$117,900	EPS002	17	$736,667	$29,500	CCF24	17	$736,667	$29,500	14-11	17	$736,667	$18,000	17	$0	$0
Total			**Afiliados(7)**			$4,506,669	$721,100			$4,506,669	$180,500			$4,506,669	$180,500			$4,506,669	$110,200		$0	$0

2024/10/29 04:50 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 11317899	6	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CRA 16 # 20 -09	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3102346357	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	985029570	9475496258	E	2024/10/23	2024/10/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,192,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$721,300	$0	$0	$721,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$249,700	$0	$0	$249,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$353,700	$0	$0	$353,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$117,900	$0	$0	$117,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$110,200	$0	$0	$110,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$110,200	$0	$0	$110,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$180,500	$0	$0	$180,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	$180,500	$0	$0	$180,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$180,500	$0	$0	$180,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$29,500	$0	$0	$29,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$29,500	$0	$0	$29,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$92,000	$0	$0	$92,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$29,500	$0	$0	$29,500
TOTAL				7	$1,192,500	$0	$0	$1,192,500

2024/10/29 04:50 PM